



Cargo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 22- 2021-MPH/A.

Huanta, 02 de febrero de 2021.

VISTO:

El Informe N° 071-2021-MPH-OPP, emitido por el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, e Informe N° 093-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicitando incorporación de saldo de balance a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, y:

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, de conformidad a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2020 de fecha 31 de diciembre del 2020, se promulgó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021, de la Municipalidad Provincial de Huanta, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, es necesario la incorporación de mayores fondos públicos a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, por concepto de saldo de balance del año 2020, para gastos de corrientes RDR (ALQUILER DE MAQUINARIA);

Que de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en el Artículo 50°. Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo;

Que, mediante el Informe N° 071-2021-MPH/OPP, de fecha 02 de febrero de 2021, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite propuesta de Incorporación de Saldos de Balance de los recursos no utilizados al 31 de diciembre de 2020, para su aprobación Vía Acto Resolutivo por el Titular de la Entidad conforme se detalla en el Informe N° 093-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS;

Que siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N°





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de saldo de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, para el año fiscal 2021, hasta por el importe de **S/ 110,130.00 (CIENTO DIEZ MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	:	“09” RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS”	
GASTOS CORRIENTES			
INGRESOS			EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	“2” RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	:	“09” RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	

CLASIFICADOR	DENOMINACION	IMPORTE (S/)
19.11.11	Saldo de Balance	110,130.00
TOTAL INGRESO		110,130.00

EGRESOS		EN SOLES
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	“2” RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	“09” RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GASTOS CORRIENTES		

META	PROYECTO	IMPORTE (S/)
027	"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA"	110,130.00
TOTAL EGRESOS		110,130.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de las nuevas partidas de ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes “Notas para Modificatorias Presupuestarias” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo, al Concejo Municipal, Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Renol Sibio Pichardo Ramos
ALCALDE

